



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

25. EXPEDIENTE 2079622P: EXPTE. N° 05/25 GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCION PLA DE BARRIS

Mediante el acuerdo número 41 de la Junta de Gobierno local de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprobó la generación de crédito 17/2023 por importe de 3.788.674,54 €, atendiendo a la solicitud de generación de crédito presentada desde la Oficina Municipal de la Vivienda, mediante SEFYCU n° 4236105 de 26 de junio de 2023 y n° 4384789 de 5 de septiembre de 2023, en base a los siguientes antecedentes recogidos en la referida solicitud:

“Mediante Resolución el 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV 9320) se aprueban las bases reguladoras del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación transformación y resiliencia 2021-2026 financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, donde como actuaciones subvencionables se encuentran: actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios, actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación.

En fecha de 28 de diciembre de 2022, la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana se concedió al ERRP Balare I fue concedida la subvención de 7.499.914,95 €, de los cuales son 7.112.744,21 euros por parte de MITMA y 387.170,74 euros por parte de la GVA la subvención total de 7.499.914,95 euros. Así mismo el Ayuntamiento Sagunto se compromete a aportar 387.10,74 euros distribuidos en las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026, y los afectados 551.489,21 euros. El coste total de la actuación es por tanto de 8.438.574,90 euros IVA incluido, coincidente con la inversión subvencionable para la que se solicitó ayuda. No obstante, la cuantía final que se otorgue vendrá determinada por las viviendas rehabilitadas que cumplan el objeto de la subvención, de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 15 de Real Decreto 853/2021.

Así, se firmó el Acuerdo número 21, en fecha de 6 de febrero de 2021 por Comisión Bilateral celebrada ratificada por Junta de Gobierno Local en fecha de 3 de marzo de 2023, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Barrio de Baladre I” en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation en la Comunitat Valenciana, suscrito en fecha con la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el Ayuntamiento actúa en calidad de gestor de la subvención, con la condición de beneficiario. También se contempla la creación de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP, para la que se destinan 530.839,31 euros de acuerdo al desglose que el citado acuerdo establece, así como un incremento de 1.330.433,37 euros de ayuda en concepto de vulnerabilidad.

En la Base decimoctava, en cuanto Abono de las ayudas establece lo siguiente:

“.....2. El abono de las ayudas que corresponda a cada actuación se realizará, respetando las anualidades aprobadas, por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la siguiente manera:

a) Primer pago o anticipo: la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática anticipará el 50 % de la subvención aprobada, en concepto de provisión de fondos para el arranque del plan de actuación. Dicho anticipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.5 letra a de la Ley



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CUDQ 2T94 WCNF NLWC

ACUERDO N° 25 JGL 28.02.2025 - SEFYCU 6002929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/02/2025

NIF: P4622200F

1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, está exonerado de la constitución de garantías por tratarse de alguno de los supuestos del artículo 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

b) Pagos parciales anuales: en correspondencia con las justificaciones de inversión presentadas, se tramitarán pagos parciales, al menos una vez al año, siempre y cuando el montante de la subvención certificada para su cobro supere el anticipo abonado, sin llegar a superarse las limitaciones de cada una de las respectivas anualidades concedidas, y sin que supere el 90 % del importe total de la intervención.

c) Pago final o de liquidación: el 10 % del importe de la subvención restante se tramitará una vez se disponga de la calificación definitiva de las actuaciones realizadas en el ERRP.

Así, en la concesión de subvención, se prevé la siguiente distribución de cantidades,

MUNICIPIO	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
Sagunt/Sagunto	193.585,37	3.595.089,17	1.461.265,92	1.461.265,92	788.708,57	7.499.914,95

Que se desglosan con la siguiente distribución, en relación con el sujeto y anualidad:

A.-Subvención del Ministerio (en euros)

2022	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
-	3.556.372,10	1.422.548,85	1.422.548,85	711.274,41	7.112.744,21

B.- Subvención de la Generalitat (en euros)

2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	2026 (€)	TOTAL (€)
193.585,37	38.717,07	38.717,07	38.717,07	77.434,16	387.170,74

En cuanto a los conceptos subvencionables, se detallan los siguientes:

Programa 1: Inversión subvencionable	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 53.930,80 € para la retirada de amianto)	7.743.413,90 €
Regeneración urbana	164.321,69 €
Oficina de Rehabilitación	530.839,31 €
TOTAL	8.438.574,90 €

Se prevé de acuerdo a la Base decimonovena el reajuste de anualidades en relación con el ritmo de ejecución de las actuaciones.

Tanto el Ayuntamiento como los propietarios se han comprometido con la aportación de las siguientes cantidades distribuidas en las siguientes anualidades:





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO: Se compromete a financiar la cantidad de 387.170,74€, a través de las aportaciones a realizar en las anualidades 2023 (96.792,67 €), 2024 (96.792,69 €), 2025 (96.792,69 €) y 2026 (96.792,69 €)

PROPIETARIOS: Se comprometen a aportar la cantidad de 551.489,21€, a lo largo de las anualidades de correspondan en función del grado de ejecución de las actuaciones.”

En el anexo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 se recoge la aportación de Ayuntamiento de Sagunto por importe de 96.792,69 €, no estando previstas las cantidades correspondientes a la subvención.

A la vista de todo lo expuesto, se procede a tramitar desde la Oficina Presupuestaria el expediente de generación de créditos, de acuerdo con la previsión de ingresos anteriores en relación con los siguientes aspectos:

Origen de los créditos: Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Partidas que se proponen: Se conservan las adoptadas en la generación de crédito 17/2023 aprobada mediante acuerdo 41 de la Junta de Gobierno local de fecha 15 de septiembre de 2023, distribuyéndose las cantidades entre ellas de acuerdo a los cálculos que obran en el expediente:

305. 1522. 68900 (Rehabilitación): 1.432.093,82 €

305. 1522. 61100 (Reurbanización): 29.172,10 €

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CUDQ 2T94 WCNF NLWC

ACUERDO Nº 25 JGL 28.02.2025 - SEFYCU 6002929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3